

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**5938** *VEOLIA SERVEIS CATALUNYA, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*VEOLIA SERVICIOS BALEARES, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, Ley 3/2009), se hace público que, en fecha 30 de julio de 2021, el Accionista Único de la mercantil "VEOLIA SERVEIS CATALUNYA, S.A.U.", así como el Socio Único de la mercantil "VEOLIA SERVICIOS BALEARES, S.L.U.", han aprobado la fusión por absorción de "VEOLIA SERVEIS CATALUNYA, S.A.U.", como Sociedad Absorbente y de "VEOLIA SERVICIOS BALEARES, S.L.U.", como Sociedad Absorbida, en los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión suscrito el día 30 de junio de 2021 por los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la mencionada Ley 3/2009, no es necesario incluir en el Proyecto Común de Fusión las menciones 2.<sup>a</sup>, 6.<sup>a</sup>, 9.<sup>a</sup> y 10.<sup>a</sup> del artículo 31, ni procede elaborar los informes de los administradores y de expertos sobre el Proyecto Común de Fusión. No se producirá, como consecuencia de la fusión, ampliación de capital ni modificación estatutaria alguna en la Sociedad Absorbente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la mencionada Ley 3/2009, el Proyecto Común de Fusión no ha sido objeto de publicación ni de depósito en el Registro Mercantil, sin perjuicio de los derechos de información sobre la fusión que asisten a los trabajadores de las sociedades participantes.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión en el domicilio social de las mismas. Asimismo, los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

L'Hospitalet de Llobregat, 30 de junio de 2021.- Veolia España, S.L.U., y Veolia Serveis Catalunya, S.A.L., Administradores únicos de Veolia Serveis Catalunya, S.A.U., y Veolia Servicios Baleares, S.L.U., representante persona física, Franck Arlen.

ID: A210046903-1